RESOLUCIÓN ___289___ DE 2026
(25 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-002-2026»

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUESCA (CUNDINAMARCA)

En ejercicio de sus facultades legales contenidas en la Ley 80 de 1993 (artículo 11, letra b), Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Suesca (Cundinamarca), por intermedio de la **Secretaría de Planeación y desarrollo Económico,** elaboró los estudios y documentos previos del proceso de contratación en el cual se definió con claridad la necesidad de la celebración del presente proceso, cuyo objeto es **«CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, EN LAS SEDES GENERAL SANTANDER, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CHIQUILÍN, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA».**

Que para esta contratación se cuenta con la suma de **«CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, EN LAS SEDES GENERAL SANTANDER, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CHIQUILÍN, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA».**

Que para esta contratación se cuenta con la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (3.230.128.299,62) M/CTE;** incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
625	11/5/2025	$ 403.128.299,62
26-000177	19/02/2026	$ 2.827.000.000
VALOR TOTAL		$ 3.230.128.299,62

Que la Ley 1150 de 2007 (artículos 2 [número 1], y (artículos 2 [número 2, letra b[2]], y 8), dispone:

> **Artículo 2°. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

[1] Modificado mediante articulo 219 - Decreto 19 de 2012
[2] Modificado mediante articulo 219 - Decreto 19 de 2012

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento.

Que el proceso de Licitación se identifica con el **No. LP- 002-2026**, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Que en observancia y cumplimiento al Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó el proyecto de pliego de condiciones, y adopta el texto definitivo, con el fin de darlos a conocer a las personas interesadas en el presente proceso de contratación.

Que en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2003, se convocó a las veedurías ciudadanas a ejercer el control dentro del presente proceso.

Que el presente proceso de convocatoria pública y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este, **en lo general** se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en **(1)** la Constitución Política (artículo 209); **(2)** el Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; **(3)** la Ley 489 de 1998; así como en las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio que le sean aplicables; y **en lo particular**, por **(1)** las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011; y **(2)** el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, el Decreto 19 de 2012; y **(3)** las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen las referidas disposiciones normativas.

Que el **31 de marzo de 2026**, en aras de garantizar el principio de publicidad, el Municipio publicó en **SECOP II**, los siguientes documentos: **(1)** los Estudios y Documentos Previos; **(2)** el Estudio de Sector; **(3)** el Proyecto de Pliego de Condiciones; **(4)** los formatos, anexos y matrices; **(5)** el aviso de convocatoria pública de que trata el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.1.2.1.2.); y **(6)** los demás documentos que la entidad consideró pertinente publicar.

Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del citado proceso de selección, desde la fecha indicada en el párrafo anterior y hasta el **dieciséis (16) de abril de 2026** se otorgó un término para que los potenciales oferentes presentaran observaciones al proceso de selección; lapso en el que se presentaron observaciones por parte de los interesados y según cronograma fueron resueltas el **17 de abril de 2026**, como consta en **SECOP II**.

Que el **17 de abril de 2026** la entidad **(1)** expidió la **Resolución 110 de 2026**, por medio de la cual se dio apertura al proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NO. LP-002-2026**; y **(2)** se publicó Pliego de Condiciones Definitivo o Documento Equivalente.

Que hasta el **30 de abril de 2026**, se otorgó como fecha máxima para que los oferentes tuviesen la oportunidad de presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que según el cronograma del proceso, el **04 de mayo de 2026** se estableció como fecha límite para que la entidad se pronunciara dando respuestas a las apreciaciones por parte de los interesados, como consta en el **SECOP II**.

Que el **08 de mayo de 2026**, conforme a lo establecido en la Plataforma SECOP II, se determinó como como fecha máxima de presentación de propuestas, recibiendo las siguientes ofertas:

No.	Proponente	Identificación	Representante Legal
1	CONSORCIO OGM 2026		WILMAR ANDRÉS GOYENECHE C.C. 1.015.392.343
2	CONSORCIO SAN ALBERTO		OMAR DAVID RODRIGUEZ C.C. 79.937.756
3	CONSORCIO IED SUESCA		CRISTIAN ANDRES CEPEDA CALDERON C.C. 1.074.416.851
4	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	NIT: 830098798-0	LUIS CARLOS HANI PIRA C.C. 79.518.636
5	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026		NATALIA JACQUELINE GOMEZ ROZO C.C. 53.145.189
6	CONSORCIO IGNEA-GV-SUESCA		ANDRES MAURICIO VACA MARTINEZ C.C. 1.088.287.443
7	UNIÓN TEMPORAL MC-SUESCA		WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA C.C. 79.794.478
8	UNION TEMPORAL ORCE 9		JAIME CEPEDA FONSECA C.C. 9.521.685
9	CONSORCIO ORISA 2		GABRIELA SALGADO PINILLA, C.C. 1.193.152.458.
10	CONSORCIO SUESCA KD		DIANA ROCIO WALTEROS TOLEDO C.C. 40.040.726
11	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	NIT: 901363271-5	CRISTOBAL BLOISE LARA C.C. 80.814.599

No.	Proponente	Identificación	Representante Legal
12	H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	NIT: 900097457 3	CARLOS FERNANDO RIVEROS HURTADO C.C. 79.949.352
13	CONSORCIO IED SUESCA 2026		NATALIA GIRALDO ÁVILA C.C. 1.119.888.033
14	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR		MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA C.C. 1.082.774.968
15	INVERSIONES GYS S.A.S	NIT: 830083258-1	NELSON ENRIQUE GÓMEZ C.C. 79.514.504.
16	CONSORCIO EDUCATIVO 26		WILVER FRANCINY RUSSY LADINO C.C. 80.212.380
17	CONSORCIO SUESCA LP022026		ULIANOF ADOLFO FUHRER FORERO GAMBOA, C.C. 91.497.324
18	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026		PEDRO YEZID BUITRAGO PULIDO C.C. 79.704.267
19	UNION TEMPORAL IED SEDES PYP -2026		JAIME ANDRES SILVA MATAMOROS C.C. 80.178.609

Que hasta el **10 de julio de 2026**, el comité evaluador del proceso verificó las propuestas aportadas por los oferentes antes relacionados conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NO. LP-002-2026**.

Que desde el **10 y hasta el 27 de julio de 2026**, se corrió traslado al informe de evaluación para que los proponentes evaluados se pronunciaran. En dicho término, se presentaron observaciones por parte de los oferentes y/o interesados en el proceso de referencia, cómo consta en **SECOP II**.

Que el día **02 de septiembre de 2026**, la entidad mediante la Plataforma **SECOP II**, publicó el informe de evaluación definitivo.

Que el día **01 de septiembre de 2026,** la entidad publicó el aviso convocando a audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierto, publicando con ello el orden del día de la diligencia.

Que el día **03 de septiembre de 2026,** siendo las 2:15 p.m. se dio inicio y apertura a la audiencia de adjudicación con la instalación de esta por el Ordenador del gasto, alcalde: Oscar Darío Jiménez Penagos.

Que en el desarrollo de la audiencia se presentaron observaciones por parte de los oferentes al informe definitivo de evaluación, las cuales fueron absueltas en el desarrollo de la misma.

Que una vez atendidas las observaciones, se estableció como resultado final de habilitación el siguiente, posterior a la comprobación del estado jurídico y técnico el siguiente:

No.	Proponente	Capacidad jurídica	Experiencia	Capacidad financiera – Capital de Trabajo	Capacidad organizacional	Capacidad residual	Garantías vigentes	RESULTADO
1	CONSORCIO OGM 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 11-09-2026	HABIL
2	CONSORCIO SAN ALBERTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 10-10-2026	HABIL
3	CONSORCIO IED SUESCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 10-10-2026	HABIL
4	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 20-10-2026	HABIL
5	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 30-10-2026	HABIL
6	CONSORCIO IGNEA-GV-SUESCA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO 25-08-2026	NO HABIL
7	UNIÓN TEMPORAL MC-SUESCA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 30-11-2026	HABIL
8	UNION TEMPORAL ORCE 9	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO 08-09-2026	NO HABIL

No.	Proponente	Capacidad jurídica	Experiencia	Capacidad financiera – Capital de Trabajo	Capacidad organizacional	Capacidad residual	Garantías vigentes	RESULTADO
9	CONSORCIO ORISA 2	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 12-10-2026	NO HABIL
10	CONSORCIO SUESCA KD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 10-10-2026	HABIL
11	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 10-10-2026	HABIL
12	H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 08-12-2026	HABIL
13	CONSORCIO IED SUESCA 2026	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 30-10-2026	NO HABIL
14	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 08-10-2026	HABIL
15	INVERSIONES GYS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 18-10-2026	HABIL
16	CONSORCIO EDUCATIVO 26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 07-10-2026	HABIL
17	CONSORCIO SUESCA LP022026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 30-09-2026	HABIL
18	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	SI 09-2026	HABIL
19	UNION TEMPORAL IED SEDES PYP - 2026	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO 18-08-2026	NO HABIL

Que posterior a ello la entidad procedió a estructurar el ponderado definitivo de puntaje asignado al sobre uno (01) así:

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD			CRITERIOS AMBIENTALES 10 PUNTOS	CRITERIOS SOCIALES 5 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS	DISCAPACIDAD 1 PUNTO	MUJERES- 0,25	MIPYME 0,25	PUNTAJE PARCIAL CRITERIOS DE SELECCIÓN
		PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 5 PUNTOS	DISPOSICION DE MAQUINARIA 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD 5 PUNTOS							
1	CONSORCIO OGM 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50
2	CONSORCIO SAN ALBERTO	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50
3	CONSORCIO IED SUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50
4	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50
5	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	5	5	5	10	5	20	1	0.25	0.25	41.50
6	UNIÓN TEMPORAL MC-SUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50
7	CONSORCIO SUESCA KD	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50
8	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50
9	H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
10	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
11	INVERSIONES GYS S.A.S	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
12	CONSORCIO EDUCATIVO 26	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25	40,5
13	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
14	CONSORCIO SUESCA LP022026	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25	40,5

Que establecido el orden anterior, la entidad procedió en audiencia a realizar la apertura del Sobre 2 de los oferentes habilitados para esto directamente en la plataforma SECOP II en vivo.

Que una vez, surtida esta fase, la entidad procede a suspender la audiencia con el fin de realizar la verificación aritmética de cada una de las propuestas y utilizar el aplicativo de verificación de Precios Artificialmente Bajos de Colombia Compra Eficiente.

Que, en este sentido, la entidad el día 15 de septiembre de 2026, realizó requerimiento por precios artificialmente bajos al proponente: **H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS**.

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	14
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 3.045.019.469,00
Desviación estandar	$ 17.680.295,00
Valor mínimo aceptable	$ 3.027.339.174,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 3.230.128.299,62

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	CONSORCIO OGM 2026	$ 3.049.677.545,65	0,74%
2	CONSORCIO SAN ALBERTO	$ 3.046.841.436,03	0,64%
3	CONSORCIO IED SUESCA	$ 3.067.202.448,02	1,32%
4	HAPIL INGENIERIA S.A.S	$ 3.061.000.679,95	1,11%
5	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	$ 3.069.040.180,44	1,38%
6	UNIÓN TEMPORAL MCSUESCA	$ 3.043.197.502,47	0,52%
7	CONSORCIO SUESCA KD	$ 3.030.328.068,65	0,10%
8	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	$ 3.074.820.755,53	1,57%
9	H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	$ 3.015.308.262,75	-0,40%
10	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	$ 3.030.691.440,14	0,11%
11	INVERSIONES GYS S.A.S	$ 3.043.025.484,86	0,52%

12	CONSORCIO EDUCATIVO 26	$ 3.028.659.208,74	0,04%
13	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	$ 3.071.251.499,87	1,45%
14	CONSORCIO SUESCA LP022026	$ 3.042.578.160,17	0,50%

Que se otorgó hasta el 16 de agosto de 2026 hasta las 04:20 P.M. para realizar:

1. Sustentación económica: Explicación detallada de las razones del bajo costo de su propuesta.
2. Análisis de Precios Unitarios (APU): Desglose técnico que demuestre la viabilidad de los ítems críticos del proceso.
3. Soportes de mercado: Cotizaciones de proveedores o acuerdos comerciales vigentes que justifiquen los precios ofertados.

Que culminado el plazo establecido, el proponente H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS, no se pronuncia a través de la plataforma SECOP II.

Que la entidad frente a esta, realiza el siguiente pronunciamiento: Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios vigentes, la entidad procede a **Rechazar** la propuesta de H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS por no presentar aclaraciones solicitadas en relación con precios artificialmente bajos.

Que el día lunes 21 de septiembre de 2026, siendo las 10:30 a.m. la entidad procedió a reanudar la audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso de selección a través de Licitación de Obra Pública No. LP-002-2026, habiendo previamente fijado la fecha y hora para tal fin.

Que la entidad emitió el siguiente resultado de la verificación de las propuestas económicas y sus correcciones aritméticas, así:

	PRESUPUESTO OFICIAL												
	$ 3.230.128.299,62												
No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	AIU	CUMPLE	CORRECCION POR DEFECTO O EXCESO EN PRE. UNT.	COSTO DIRECTO	AIU	CORRECCION ARITMETICA	DIFERENCIA POR CORRECCION	VALOR CORREGIDO	DIFERENCIA FRENTE AL PO	PRECIO APAB	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO OGM 2026	$ 3.049.677.545,65	33%	SI	NO	$ 2.287.238.756,1300000	$ 754.788.789,522900000	$ 3.049.677.545,650000	$ 0,00000000	$ 3.049.677.545,650000	0,94414	NO	No presenta observaciones
2	CONSORCIO SAN ALBERTO	$ 3.046.841.442,00	33%	SI	NO	$ 2.285.106.342,8786000	$ 754.085.093,149937000	$ 3.046.841.436,030000	-$ 5,96999979	$ 3.046.841.436,030000	0,94326	NO	Se corrige valores totales de cada item ya que la propuesta se

													presentó redondeada
3	CONSORCIO IED SUESCA	$ 3.067.202.448,02	33%	SI	NO	$ 2.300.415.374,4517100	$ 759.137.073,569066000	$ 3.067.202.448,020000	$ 0,00000000	$ 3.067.202.448,020000	0,94956	NO	No presenta observaciones
4	HAPIL INGENIERIA S.A.S	$ 3.061.000.679,95	33%	SI	NO	$ 2.295.752.390,9416700	$ 757.598.289,010753000	$ 3.061.000.679,950000	$ 0,00000000	$ 3.061.000.679,950000	0,94764	NO	No presenta observaciones
5	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	$ 3.069.040.180,44	33%	SI	NO	$ 2.301.797.128,1486100	$ 759.593.052,889042000	$ 3.069.040.180,440000	$ 0,00000000	$ 3.069.040.180,440000	0,95013	NO	No presenta observaciones
6	UNIÓN TEMPORAL MCSUESCA	$ 3.043.197.502,00	30%	SI	NO	$ 2.335.036.540,3585000	$ 700.510.962,107550000	$ 3.043.197.502,470000	$ 0,47000027	$ 3.043.197.502,470000	0,94213	NO	Se corrige valores totales de cada item ya que la propuesta se presentó redondeada
7	CONSORCIO SUESCA KD	$ 3.030.328.068,65	33%	SI	NO	$ 2.272.690.277,1831900	$ 749.987.791,470452000	$ 3.030.328.068,650000	$ 0,00000000	$ 3.030.328.068,650000	0,93814	NO	No presenta observaciones
8	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	$ 3.074.820.755,53	33%	SI	NO	$ 2.306.143.425,2096100	$ 761.027.330,319173000	$ 3.074.820.755,530000	$ 0,00000000	$ 3.074.820.755,530000	0,95192	NO	No presenta observaciones
9	H&C PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	$ 3.015.308.262,75	33%	SI	NO	$ 2.261.779.690,0411800	$ 746.387.297,713590000	$ 3.015.308.262,750000	$ 0,00000000	$ 3.015.308.262,750000	0,93349	SI	Se solicita justificar precios artificalmente bajos
10	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	$ 3.030.691.447,00	33%	SI	NO	$ 2.272.963.488,8305900	$ 750.077.951,314095000	$ 3.030.691.440,140000	-$ 6,86000013	$ 3.030.691.440,140000	0,93826	NO	Se corrige valores totales de cada item ya que la propuesta se presentó redondeada

11	INVERSIONES GYS S.A.S	$ 3.043.025.485,00	33%	SI	NO	$ 2.282.237.206,6638000	$ 753.138.278,199054000	$ 3.043.025.484,860000	-$ 0,140000034	$ 3.043.025.484,860000	0,94208	NO	No presenta observaciones
12	CONSORCIO EDUCATIVO 26	$ 3.028.659.208,74	33%	SI	NO	$ 2.271.435.495,2918900	$ 749.573.713,446323000	$ 3.028.659.208,740000	$ 0,00000000	$ 3.028.659.208,740000	0,93763	NO	No presenta observaciones
13	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	$ 3.071.251.510,06	33%	SI	NO	$ 2.303.459.774,3428100	$ 760.141.725,533128000	$ 3.071.251.499,870000	-$ 10,19000006	$ 3.071.251.499,870000	0,95081	NO	Se corrige valores totales de cada item ya que la propuesta se presentó redondeada
14	CONSORCIO SUESCA LP022026	$ 3.042.578.158,43	33%	SI	NO	$ 2.281.900.872,308490000	$ 753.027.287,861803000	$ 3.042.578.160,170000	$ 1,74000025	$ 3.042.578.160,170000	0,94194	NO	Se corrige valores totales de cada item ya que la propuesta se presentó redondeada

Que la entidad procede a dar traslado para que los proponentes se pronunciaran al respecto, periodo en el cual se recibieron observaciones.

Que el 22 de septiembre de 2026 a las 11.00 a.m. la entidad reanudó la audiencia virtual de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso de selección a través de Licitación de Obra Pública No. LP-002-2026, habiendo previamente fijado la fecha y hora para tal fin, en la cual se da respuesta a las observaciones y se establece el resultado definitivo de propuestas habilitadas para ponderación de propuestas económicas, así:

No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD			CRITERIOS AMBIENTALES 10 PUNTOS	CRITERIOS SOCIALES 5 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS	DISCAPACIDAD 1 PUNTO	MUJERES-0,25	MIPYME 0,25	PUNTAJE PARCIAL CRITERIOS DE SELECCIÓN	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO HABILITACION
		PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 5 PUNTOS	DISPOSICION DE MAQUINARIA 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD 5 PUNTOS									
1	CONSORCIO OGM 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50	$ 3.049.677.545,65000	HABIL

2	CONSORCIO IED SUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50	$ 3.067.202.448,02000	HABIL
3	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50	$ 3.061.000.679,95000	HABIL
4	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	5	5	5	10	5	20	1	0.25	0.25	41.50	$ 3.069.040.180,44000	HABIL
5	UNIÓN TEMPORAL MC-SUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50	$ 3.043.197.502,47000	HABIL
6	CONSORCIO SUESCA KD	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50	$ 3.030.328.068,65000	HABIL
7	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,50	$ 3.074.820.755,53000	HABIL
8	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5	$ 3.030.691.440,14000	HABIL
9	CONSORCIO EDUCATIVO 26	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25	40,5	$ 3.028.659.208,740000	HABIL
10	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5	$ 3.071.251.499,870000	HABIL
11	CONSORCIO SUESCA LP022026	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25	40,5	$ 3.042.578.160,170000	HABIL

Que siendo la entidad suspende la audiencia a espera de la publicación de la TRM vigente para el día 23 de septiembre de 2026.

Que la TRM oficial para el día 23 de septiembre de 2026, es la siguiente:

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 4422576144471977

Generado el 22 de septiembre de 2026 a las 16:39:59

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
23/09/2026	$3,208.66

Expedida en Bogotá, D.C el martes 22 de septiembre de 2026

4422576144471977

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Que el 24 de septiembre de 2026, la entidad publica el resultado de la verificación de las propuestas económicas una vez aplicadas las fórmulas, con los lineamientos establecidos en el Documento Base para tal fin, así:

"[...]
Durante el desarrollo de la presente audiencia y previo a la adopción del acto administrativo correspondiente, el Comité Evaluador advirtió de oficio la existencia de un error puramente aritmético y de formulación en la casilla de consolidación del "Puntaje Parcial Criterios de Selección" (Sobre 1) de la matriz de evaluación.

PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD				CRITERIOS SOCIALES 5 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS	DISCAPA - 1	MUJERES-0,25	MIPYME 0,25	PUNTAJE PARCIAL CRITERIOS DE SELECCIÓN
	PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 10 PUNTOS	DISPOSICION DE MAQUINARIA 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD 10 PUNTOS	CRITERIOS AMBIENTALES 10 PUNTOS						
CONSORCIO OGM 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
CONSORCIO IED SUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
HAPIL INGENIERIA S.A.S.	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
UNION TEMPORAL MCSUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
CONSORCIO SUESCA KD	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
CONSORCIO EDUCATIVO 26	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25	40,5
UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	41,5
CONSORCIO SUESCA LP022026	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25	40,5

Específicamente, al realizar la sumatoria de las ponderaciones otorgadas en cada uno de los factores de calidad e incentivos (Programa de Gerencia, Maquinaria, Plan de Calidad, Criterios Ambientales, Criterios Sociales, Apoyo a la Industria Nacional, Discapacidad, Mujeres y Mipyme), la plantilla reflejaba un subtotal de 41,5 y 40,5 puntos cuando la suma matemática real corresponde a 51,5 y 50,5 puntos. De conformidad con los principios de selección objetiva, transparencia y primacía de la realidad sobre las

formas, la administración procede en este acto a subsanar el error material de digitación/fórmula en la matriz oficial así:

	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD				CRITERIOS SOCIALES 5 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS	DISCAPA - 1	MUJERES-0,25	MIPYME 0,25
		PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 10 PUNTOS	DISPOSICION DE MAQUINARIA 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD 10 PUNTOS	CRITERIOS AMBIENTALES 10 PUNTOS					
1	CONSORCIO OGM 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
2	CONSORCIO IED SUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
3	HAPIL INGENIERIA S.A.S	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
4	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
5	UNIÓN TEMPORAL MCSUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
6	CONSORCIO SUESCA KD	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
7	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
8	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
9	CONSORCIO EDUCATIVO 26	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25
10	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25
11	CONSORCIO SUESCA LP022026	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25

El Comité Evaluador precisa y deja constancia de que la corrección del citado error aritmético se realiza de manera generalizada y uniforme para la totalidad de las propuestas presentadas, sin alterar, modificar ni reclasificar los requisitos o folios evaluados en las ofertas técnicas. En consecuencia, la actualización del puntaje parcial e inclusión del puntaje económico ajusta la escala de puntuación total al rango real correspondiente, conservando exactamente el mismo orden de mérito y posición de elegibilidad entre los competidores. Por lo anterior se establece la presente ponderación de la oferta económica:

	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA: 48,5 PUNTOS	CONDICION
1	CONSORCIO OGM 2026	48,3482956	> XB
2	CONSORCIO IED SUESCA	48,068720	> XB
3	HAPIL INGENIERIA S.A.S	48,1676569	> XB
4	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	48,0394023	> XB
5	UNIÓN TEMPORAL MCSUESCA	48,4516722	> XB
6	CONSORCIO SUESCA KD	48,3430209	≤ XB
7	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	47,9471844	> XB
8	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	48,3488178	≤ XB
9	CONSORCIO EDUCATIVO 26	48,3163975	≤ XB
10	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	48,0041249	> XB
11	CONSORCIO SUESCA LP022026	48,4615526	> XB

Quedando entonces la sumatoria de puntajes y orden de elegibilidad así:

	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD				CRITERIOS SOCIALES 5 PUNTOS	APOYO INDUSTRIA NACIONAL 20 PUNTOS	DISCAPA - 1	MUJERES- 0,25	MIPYME 0,25	OFERTA ECONOMICA: 48,5 PUNTOS	CONDICION	PUNTAJE FINAL CRITERIOS DE SELECCIÓN
		PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS 10 PUNTOS	DISPOSICION DE MAQUINARIA 5 PUNTOS	PLAN DE CALIDAD 10 PUNTOS	CRITERIOS AMBIENTALES 10 PUNTOS								
1	CONSORCIO OGM 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	48,348296	> XB	99,848
2	CONSORCIO IED SUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	48,068720	> XB	99,569
3	HAPIL INGENIERIA S.A.S	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	48,167657	> XB	99,668
4	CONSORCIO AULAS SUESCA 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	48,039402	> XB	99,539
5	UNIÓN TEMPORAL MCSUESCA	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	48,451672	> XB	99,952
6	CONSORCIO SUESCA KD	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	48,343021	≤ XB	99,843
7	CONSTRUCTORA C3 ZOMAC SAS	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	47,947184	> XB	99,447
8	CONSORCIO EDUCATIVOS SAFIKAR	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	48,348818	≤ XB	99,849
9	CONSORCIO EDUCATIVO 26	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25	48,316397	≤ XB	98,816
10	UNION TEMPORAL CGI AULAS SUESCA – 2026	5	5	5	10	5	20	1	0,25	0,25	48,004125	> XB	99,504
11	CONSORCIO SUESCA LP022026	5	5	5	10	5	20	0	0,25	0,25	48,461553	> XB	98,962

Que en este informe el comité evaluador recomienda al señor alcalde la adjudicación del presente proceso al proponente UNION TEMPORAL MC-SUESCA quien obtuvo el mayor puntaje en el marco del proceso de selección de Licitación de Obra Pública No. LP-002-2026.

Que la entidad fija como fecha y hora el 25 de septiembre de 2026 a las 12:00 p.m. para reanudar la Audiencia virtual de Adjudicación o declaratoria de Desierto del proceso de selección a través de Licitación de Obra Pública No. LP-002-2026.

Que siendo las 12:10 p.m. del 25 de septiembre de 2026, la entidad procede a realizar la lectura del resultado final de ponderación incluyendo los factores técnicos y económicos de los proponentes finalmente habilitados para ello, así:

Que, una vez concluida la fase de verificación, se tiene que el proponente que se ubica en el **PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD ES: UNIÓN TEMPORAL MC-SUESCA**, quien cuenta con una puntuación de **99,952 puntos**, siendo la más alta en el marco del presente proceso de selección.

Que el proponente **UNIÓN TEMPORAL MC-SUESCA**, presentó una oferta económica por valor de: de **TRES MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (3.043.197.502,47) M/CTE;** posterior a la corrección aritmética.

Que en vista de lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto del municipio de Suesca adjudicar el presente proceso de selección a través de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-001-2026** al proponente: **UNIÓN TEMPORAL MC-SUESCA**, representado legalmente por: **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** identificado con C.C. **No. 79.794.478 de Bogotá** por un valor de **TRES MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (3.043.197.502,47) M/CTE.**

Que el ordenador del gasto en audiencia reconoce y acepta la decisión del comité evaluador.

En virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato producto del proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-002-2026** cuyo objeto es «**CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ETAPA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA, EN LAS SEDES GENERAL SANTANDER, NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO Y CHIQUILÍN, DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA**»; al proponente: **UNIÓN TEMPORAL MC-SUESCA**, representado legalmente por: **WEYMAR FERNANDO SANDOVAL PALENCIA** identificado con C.C. **No. 79.794.478 de Bogotá** debido a que cumple con todos los requisitos para adjudicársele el proceso de selección, según el informe de selección establecido en la plataforma **Secop II**, por valor de **TRES MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (3.043.197.502,47) M/CTE**; valor que incluye IVA y todos los demás tatas y tributos correspondientes; los cuales serán soportados con la disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
625	11/5/2025	$ 403.128.299,62
26-000177	19/02/2026	$ 2.827.000.000
VALOR TOTAL		$ 3.230.128.299,62

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente decisión a los demás interesados, mediante la publicación del presente acto en el **SECOP II**.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Suesca (Cundinamarca), el **25 de septiembre de 2026**

OSCAR DARIO JIMENEZ PENAGOS
ALCALDE

No	Actividad	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	**Proyectó**	Juan Carlos eslava Blanco	Externo – Profesional Especializado.	
5	**Revisó y aprobó Componente Jurídico**	Luis Miguel Castañeda Zabala	Externo -- Asesor Jurídico.	